

Copia

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 348 /

REF: Convoca conformación COSOC periodo 2018-2022

TEODORO SCHMIDT, 23 ABR. 2018

VISTOS:

1. Lo contemplado en la Ley N° 20.500 vigente, Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
2. El Título IV de la Participación Ciudadana, Párrafo 1°, Ley 18.695, Texto refundido y actualizado.
3. El Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil N° 8, de fecha 16.08.2011.
4. El DAE N° 880 del 19.10.2011 que reconoce el nombramiento de integrantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, periodo 2011-2015.
5. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **CONVOCASE**, a las organizaciones : Territoriales, Funcionales, de Interés Público y a las Asociaciones Gremiales, Sindicales y de otras actividades relevantes para el Desarrollo económico, social y cultural para la comuna; a participar en el proceso electoral para la elección de Consejeros que integrarán el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Teodoro Schmidt.
2. **FIJESE**, como fecha de las elecciones para las organizaciones convocadas, el día 23 de Mayo de 2018, en el salón Auditorium de la Municipalidad de Teodoro Schmidt, ubicada en calle Balmaceda N°410 Teodoro Schmidt, en los horarios que se detallan:
 - a) Organizaciones comunitarias Funcionales : 23 de mayo 2018 a las 10 hrs.
 - b) Organizaciones de Interés Público : 23 de mayo 2018 a las 12 hrs.
 - c) Organizaciones Gremiales, sindicales y otras de interés : 23 de mayo 2018 a las 15 hrs.
 - d) Organizaciones comunitarias Territoriales : 23 de mayo 2018 a las 17 hrs.
3. **PODRAN PARTICIPAR**, en el proceso electoral que se convoca, todas las organizaciones indicadas en el punto N°1 de este DAE, que a la fecha de publicación del Padrón Electoral, tengan vigente su personalidad Jurídica, como así mismo vigente su directorio.
4. **PODRAN**, realizar reclamaciones ante el Concejo Municipal, las organizaciones que no hubieren sido consideradas en el LISTADO OFICIAL o que objeten su inclusión, en el listado de Organizaciones Vigentes, publicado en la Página Web Municipal y en dependencias municipales, al inicio del proceso (24.04.2018). Dicha reclamación debe realizarse dentro de los 07 días siguientes a la fecha de esta publicación. Para estos efectos, la entidad reclamante debe efectuarlo por escrito, adjuntando los antecedentes necesarios en la Secretaría Municipal.
5. Una vez resueltas por el Concejo Municipal, las reclamaciones indicadas en el punto precedente, la Secretaría Municipal, publicará el PADRON ELECTORAL definitivo, en la Página Web del Municipio; y en formato papel, en las Dependencias Municipales (Bibliotecas, Servicios de Salud, Establecimientos Educativos, Municipalidad), entre el 11 y el 22 de Mayo de 2018.

Tomen conocimiento del presente Decreto: Administración Municipal, Oficina de Partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


ERNESTINA ALVARADO MELLA
SECRETARIA MUNICIPAL

RLLA/EAM/eam




ALFREDO RIQUELME ARRIAGADA
ALCALDE